RESOLUCION DECANAL N° 193-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 12 de julio de 2023

Visto, la Resolución Decanal N° 312-2022-UNSCH-FDCP-D de fecha 30 de setiembre de 2022 mediante el cual se aprueba el Plan de Funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional para optar el título de abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1001-2006-UNSCH-CU de fecha 24 de noviembre de 2006 se aprobó la Directiva N° 001-2006-UNSCH-VRAC para la titulación a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 786-2022-UNSCH-CU de fecha 23 de mayo de 2022 se modificó los numerales 10 y 14 de la directiva acotada N° 001-2006-UNSCH-VRAC;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 302-2022-UNSCH-R de fecha 14 de junio de 2022 se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Derecho, de la facultad de Derecho y Ciencias políticas de la UNSCH;

Que, a través de los Memorandos N°s. 111-2022-EPD/UNSCH y 145-2022-EPD/UNSCH de fecha 06 y 22 de julio de 2022 el Director de la Escuela Profesional de Derecho remite al decanato la nómina de bachilleres egresados que han sido matriculados en el Ciclo de Actualización Profesional; de igual manera con Resolución Rectoral N° 328-2022-UNSCH-R de fecha 23 de junio de 2022 se aprobó las horas lectivas, horas no lectivas para el Ciclo de Actualización profesional de las escuelas profesionales de la UNSCH;

Que, mediante Memorando N° 003-2023-RGM-D-FDCP-UNSCH de fecha 22 de junio de 2023 la dirección de escuela remite al decanato documentos e información complementaria con fines de reconocimiento y pago de funcionarios, docentes y personal administrativo que participaron en el Curso de Actualización Profesional de Derecho 2022; asimismo con Memorando N° 305-2023-UNSCH-FDCP-D de fecha 23 de junio de 2023 el decanato de esta facultad remite información complementaria con fines de pago a funcionarios, docentes y administrativos a l Vicerrectorado Académico de la UNSCH;

Que, con Memorando N° 000816-2023-UNSCH-OPP-UP la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva al jefe de la mencionada oficina opinión técnica presupuestal favorable para el Ciclo de Actualización de la Escuela Profesional de Derecho, conteniendo la retribución económica y la estructura funcional programática presupuestal; de igual manera con Memorando N° 000832-2023-UNSCH-OPP-UP la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva al jefe de la mencionada oficina la disponibilidad presupuestal favorable para el pago de planillas del personal docente y administrativos del Ciclo de Actualización de la Escuela Profesional de Derecho, conteniendo la estructura funcional programática y la genérica de gasto debidamente detalladas;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la retribución económica del personal docente y administrativo que participaron en el Curso de Actualización Profesional para obtener el título profesional de abogado de acuerdo a la redistribución económica a funcionarios, docentes y personal administrativo contenida en la tabla donde se precisa el concepto (nombres y apellidos, cargo, número de horas no lectivas, unitario por hora, subtotal, EsSalud y el total, constituyendo dicha tabla parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- REMITIR la presente resolución y todo lo actuado concerniente al Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas al despacho del señor Rector para su trámite y autorización respectiva de pago.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Cc EPD
Cc. Archivo
OGOO/grp.

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A FUNCIONARIOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO							
CONCEPTO	**CARGO**	**NUMERO DE HORAS (LECTIVAS)**	**NUMERO DE HORAS (NO LECTIVAS)**	**UNITARIO POR HORA**	**SUB TOTAL**	**ESSALUD 9%**	**TOTAL**
Oscar Obdulio Galván Oviedo	DECANO				3,500.00	315.00	3,815.00
Raúl Guzmán Mariño	DIRECTOR				3,000.00	270.00	3,270.00
Godofredo Medina Canchari		58	25	80	6,640.00	597.60	7,237.60
Aldo Rivera Muñoz		58	25	80	6,640.00	597.60	7,237.60
Carlos Rosendo Zalazar Mariño		58	25	80	6,640.00	597.60	7,237.60
José Hinostroza Aucasime		58	25	80	6,640.00	597.60	7,237.60
Iván Chumbe Carrera		58	25	80	6,640.00	597.60	7,237.60
Otoniel Paul Ochoa Roca		58	25	80	6,640.00	597.60	7,237.60
Hugo Ipurre Maldonado		58	25	80	6,640.00	597.60	7,237.60
Fiorella Rocío Valero Palomino		116	50	160	13,280.00	1,195.20	14,475.20
Luz Diana Gamboa Castro		58	25	80	6,640.00	597.60	7,237.60
Walter Silva Medina		58	25	80	6,640.00	597.60	7,237.60
Richar Almonacid Zamudio		58	25	80	6,640.00	597.60	7,237.60
Wilker Ruiz Vela			32	80	2,560.00	230.40	2,790.40
Marleny León Palacios			32	80	2,560.00	230.40	2,790.40
Daisy Cinira Méndez Cisneros			32	80	2,560.00	230.40	2,790.40
Guillermo Quispe Sauñe	SECRETARIA				2,500.00	225.00	2,725.00
Cristian Palomino Pérez	PERSONAL DE SERVICIO				1,500.00	135.00	1,635.00
TOTAL		754	421		104,500.00	9,405.00	106,667.40